

Número 657

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Francisco Alemán Alemán, domiciliada en García Alix, número 2, Murcia, y signado con el número 5.345-72 y otros, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 239-72 y otros, importante en la cantidad de tres millones doscientas treinta y seis mil novecientas trece pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda del bloque 68, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de los Rosales, tercera fase, tipo G) en planta tercera, escalera séptima, de superficie construida sesenta y siete metros, dieciséis decímetros cuadrados.

Linda: derecha entrando, vivienda número 87, izquierda, vivienda número 89, fondo, calle del Ficus, sobre el vuelo de la planta baja, y frente, patio abierto y escalera séptima de su acceso, señalada con el número 9 de la calle de las Viñas. Se valora en un millón novecientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Alemán Alemán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de marzo de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de

la Propiedad número Dos de Murcia.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 655

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Pedro Abellaneda López, con domicilio en Exp. Alfonso X el Sabio, Lorca, y signado con el número 5.674/81 y 10 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 397 y 10 más de 1979, por importe de trescientas veinticuatro mil novecientas treinta y una pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un coche turismo marca Renault-7, matrícula MU-1740-F. Se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 1 de marzo de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 566

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1.729 de 1979, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 135 de 1984, formulada por el trabajador José Meleiro Rodríguez, contra la empresa José Cánovas Galindo, en reclamación de la cantidad de ciento veinte mil trescientas setenta y cuatro (120.374) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinticinco mil (25.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Vehículo, marca Seat, 132, 1.800, matrícula MU-3268-I. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

—Vehículo, marca Seat, 850, matrícula M-630.328. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de marzo de 1985 y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de marzo de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 29 de marzo de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la

caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don José Cánovas Galindo, calle Río Taibilla, 3, de Torre Pacheco (Murcia).

Dado en Murcia a 23 de enero de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

* Número 567

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.594 y 2.595 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 215 de 1983, formuladas por los trabajadores José Fenoll Pereñiguez y Francisco Pérez Cotes,

contra la empresa José Carrillo Nicolás y Josefa Ruiz Castillejo, en reclamación de la cantidad de trescientas cincuenta y cinco mil trescientas setenta y cuatro (355.374) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a setenta mil (70.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Vehículo, marca Renault, R-4 F6-A, matrícula MU-4702-T. Valorado en seiscientos mil pesetas.

— Vehículo, marca Seat 131, familiar, 1.430, matrícula MU-4433-I. Valorado en quinientas mil pesetas.

— Un horno, marca Chuchili, mixto, fuel-oil, eléctrico, rotativo. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de marzo de 1985 y a las 11,30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de marzo de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1985 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Alcantarilla, calle Mayor número 92, José Carrillo Nicolás y esposa Josefa Ruiz Castillejo.

Dado en Murcia a veintitrés de enero de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 622

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción n.º 2

EDICTO

Don Antonio Rosa Beneroso, juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 234-II/84, instruida contra el legionario Diego Martínez Ríos, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitos publicadas, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Plaza de Murcia, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 25 de enero de 1985.—El juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.